



DECRETO ALCALDICIO N° 3296 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIOS QUE SE
INDICA.
REQUINOA, 18 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°2175 de fecha 15.11.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM. Por la contratación de servicios de transporte (ida y regreso) para Taller de Protección Ambiental y creación de Agrupación Brigada Ecológica Juvenil de Requinoa, a realizarse el día 06 de diciembre del presente año en Hacienda Cauquenes, al proveedor Patricio Rubio Romero, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$240.000 valor exento de IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

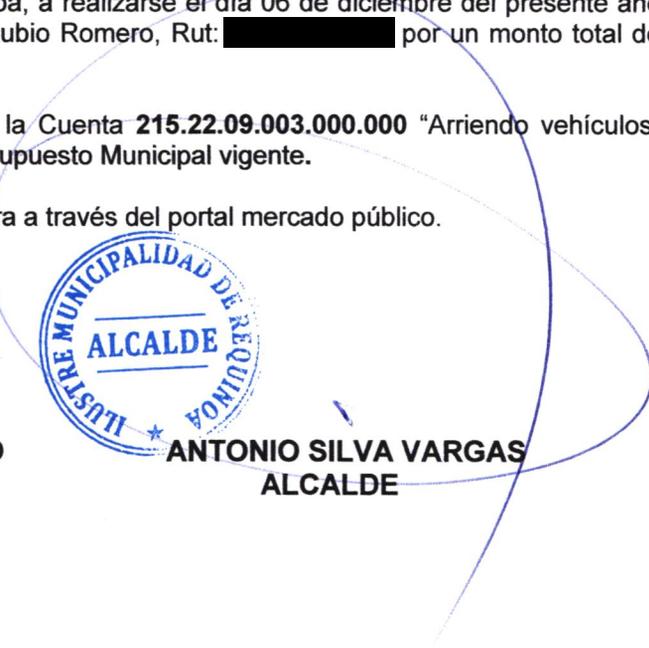
AUTORIZASE la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público el servicio de transporte (ida y regreso) para Taller de Protección Ambiental y creación de Agrupación Brigada Ecológica Juvenil de Requinoa, a realizarse el día 06 de diciembre del presente año en Hacienda Cauquenes, al proveedor Patricio Rubio Romero, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$240.000 valor exento de IVA.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.09.003.000.000 "Arriendo vehículos" Programas sociales, Promoción Juvenil del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE